

COMPAÑÍA TRUJAMA S.A.

Mediante Resolución N° .02.C.DIC.680 de 25 de octubre del 2002 Exp. 32665

MACAS – MORONA SANTIAGO

RUC.- 0190316203001

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO TRUJAMA S.A. DURANTE EL PERIODO 2009

AREA DE COMISARIO

En la ciudad de Macas, a los quince días del mes de Abril del 2011, me permito poner en consideración el siguiente informe de fiscalización realizado durante mi periodo de Comisario.

ANTECEDENTES:

A partir del mes de noviembre 2009, fecha de la sesión formalizada en la ciudad de Macas y legalmente convocada por la prensa en donde fui elegido Como Comisario de la Compañía Trujama, ocupando dicho cargo con responsabilidad de acuerdo a las Normativas legales y Estatutarias, presento a ustedes el informe del ejercicio económico correspondiente al año 2009.

OBJETIVO:

Fiscalizar el funcionamiento Económica y Administrativo de la Compañía Trujama S.A.

EVALUACION Y ANALISIS A LOS ADMINISTRADORES:

- Conforme a la situación de los señores Administradores quiero mencionar que están haciendo su mayor esfuerzo están cumpliendo con las normas legales, reglamentarias y estatutarias Así como también hacen cumplir las resoluciones tomadas en Junta General de accionistas, en base a sanciones que regulen el comportamiento de cada accionista y chófer de la Compañía.
- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, y los registrados en el libro de contabilidad, han sido elaboradas con exactitud y no existe ningún error de acuerdo a los ingresos y egresos obtenidos durante el año 2009, en vista de que la Compañía trabaja con un presupuesto para controlar los gastos que se realizan en la Compañía.
- En caso de garantías de los administradores como son Gerente y Presidente no se ha resultado ninguna alternativa, en vista de que los socios confían en los Administradores que además la empresa no maneja gran cantidad de activos como tampoco existe ingresos elevados para capitalizar la Compañía.

Dirección – Barrio la Loma. Calle Soasti y Vidal Rivadeneira Telf. 072 704 166

COMPañÍA TRUJAMA S.A.

Mediante Resolución N° .02.C.DIC.680 de 25 de octubre del 2002 Exp. 32665

MACAS – MORONA SANTIAGO

RUC.- 0190316203001

- Los gastos realizados en la Compañía Trujama Matriz Macas están bajo el Control del Presidente y Gerente, también debo informar que los gastos están siendo utilizados de manera adecuada, ya que para cualquier tipo de gastos que se realice se hace por medio de un cheque que son revisados por el Presidente y Gerente de la Compañía y cada uno de ellos tiene un documento físico en la Contabilidad.
- No existe un Fondo de Caja Chica que debe utilizarse sólo para gastos emergentes y de poco valor, la persona responsable de Caja Chica deberá llevar un registro de los gastos y retenciones efectuadas para el control de los mismos.
- Todos los documentos (cheques, facturas, retenciones, etc.), que por alguna razón de fuerza mayor se llegare a anular, están siendo adjuntados a la documentación o archivo respectivo.
- Los señores Administradores tienen en cuenta la restricción de gastos con el fin de precautelar los intereses de la compañía.
- Las obligaciones contables de la compañía tanto con el S.R.I., con los empleados y con el IESS, se encuentran al día gracias a la colaboración de todos y cada uno de los socios que aportan mensualmente para el mantenimiento de la oficina.
- Los registros de Libros Bancos de la Matriz, se encuentran al día, igualmente los registros de los aportes conciliados mensuales respectivos.
- Las labores diarias dentro de las instalaciones de la Compañía del personal que labora se encuentran debidamente controladas por el señor gerente para el cumplimiento del horario establecido a cada uno de los empleados.
- Debo indicar que el personal que labora en la Compañía esta laborando con un sueldo unificado básico no existe un sueldo de acuerdo al cargo desempeñado. De esta manera involucra directamente al empleado con el compromiso y desarrollo de su trabajo diario y a la compañía la exigencia uniforme del trabajo, dando las mismas oportunidades a todos los empleados, pudiendo en un futuro trabajar con índices de desempeño que medirá el trabajo realizado de cada uno.
- Todos los documentos de la Compañía se encuentran en regla como son los contratos de los empleados están debidamente registrados en la Inspectoría de Trabajo, las obligaciones con el S.R.I y con el IESS se encuentran al día gracias a la colaboración de todos los socios.
- Toda persona que labore para la Compañía después de su horario establecido tiene la Obligación la Compañía de Pagarle lo que le corresponde por horas, y la liquidación debe realizarse a cada empleado de acuerdo a lo establecido en la Ley.

.....
Dirección – Barrio la Loma. Calle Soasti y Vidal Rivadeneira Telf. 072 704 166

COMPAÑÍA TRUJAMA S.A.

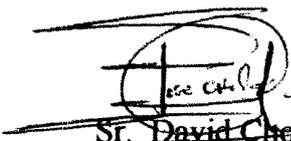
Mediante Resolución Nº .02.C.DIC.680 de 25 de octubre del 2002 Exp. 32665

MACAS – MORONA SANTIAGO

RUC.- 0190316203001

- Las vacaciones anuales son obligatorias para todos los empleados que laboran en la Compañía y éstas pueden tomarse cuando el empleado así lo disponga y en caso de haber un acuerdo con el Representante legal de laborar en las Vacaciones están deben ser pagadas el doble así como lo establece la ley.
- Esto es cuanto puedo informar en base a lo fiscalizado en el ejercicio económico del 2009, y a su vez me permito agradecer a todos y cada uno de los accionistas y Administradores por mantener la unidad y el bienestar de la Compañía y dejo en consideración de la Junta y en espera de sus criterios para la aprobación del informe puesto en consideración.

Atentamente,



Sr. David Checho S.

**COMISARIO SUPLENTE COMPAÑÍA
TRUJAMA S.A.**

Dirección – Barrio la Loma. Calle Soasti y Vidal Rivadeneira Telf. 072 704 166